

## REINO UNIDO

### PUBLICACIÓN DEL MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL *SETTLED STATUS*

El pasado 21 de junio el Gobierno británico publicó un documento que recoge los aspectos principales del procedimiento para la adquisición del *Settled Status* por parte de los ciudadanos comunitarios que residen en el RU. Se recogen a continuación los aspectos principales de dicho informe:

#### 1. ¿Quiénes pueden solicitar el *Settled Status*?

- Ciudadanos comunitarios y familiares que **residan en el RU antes del final del periodo de transición (31 de diciembre de 2020)**.
- Se consideran residentes en el RU a quienes **residan en el país antes de las 12 de la noche del 31 de diciembre de 2020**. También se incluye a **quienes estén temporalmente fuera del país en dicha fecha pero que residen en el Reino Unido permanentemente**.
- Quienes apliquen mediante de este procedimiento no tendrán que probar que cumplen todos los requisitos actuales de la libre circulación (como tener un seguro médico). RU ha decidido que **el principal requisito para tener derecho al *Settled Status* es la residencia continuada en el país**.
- El programa incluye a los **familiares cercanos<sup>47</sup>** que vivan fuera del RU el 31 de diciembre de 2020. Según el acuerdo sobre derechos ciudadanos alcanzado con la UE, un ciudadano comunitario que resida en el RU el 31 de diciembre de 2020 podrá traer a RU a sus familiares cercanos que residan fuera, siempre que la relación exista en dicha fecha y continúe en el momento en el que esa persona desea venir al RU.
- También pueden solicitarlo en determinadas circunstancias los **hijos de ciudadanos no británicos nacidos en el RU después del 31 de diciembre de 2020 de padre o padres con derecho al *Settled Status***.
- Los ciudadanos irlandeses tiene derecho a residir en el RU independientemente de la pertenencia de RU a la UE, por lo que están exentos de realizar este trámite.

#### 2. ¿Qué requisitos se deben cumplir antes de solicitarlo?

Como se ha señalado anteriormente, el único requisito, como regla general, es el de la residencia continuada en el RU durante cinco años. Podrán exigirse menos años en circunstancias especiales.

---

<sup>47</sup> Cónyuge, pareja civil, hijos y nietos dependientes (incluyendo los del cónyuge o pareja civil), padres o abuelos dependientes (incluyendo los del cónyuge o pareja civil).

Estas personas necesitan realizar una solicitud válida y no ser un serio y persistente criminal y no deben existir razones de orden público que lo impida, tal y como se establece en el Acuerdo de Salida.

**El Settled Status se regulará en la legislación británica sobre inmigración que actualmente está recogido en la Ley de Inmigración de 1971 (*Immigration Act 1971*) como *Indefinite Leave to remain, ILR*.**

La continuidad de la residencia se romperá y deberá reiniciarse desde cero cuando un ciudadano cumpla condena en un centro penitenciario en el RU, a menos que tenga 10 años de residencia continuada y el Ministerio de Interior (Home Office) considere por cualquier motivo que la condena no debe interrumpir la residencia. La continuidad de la residencia también se romperá con una orden de deportación, una prohibición de residencia (*exclusion order*), o una expulsión del RU con arreglo a la normativa comunitaria.

Una vez que se hayan completado los cinco años de residencia continuada en el RU el ciudadano tendrá derecho al *Settled Status*, siempre que, desde ese momento **no se ausente del país por más de cinco años** (la Directiva sobre Libre Circulación es más restrictiva, fijando en dos años el tiempo de ausencia máximo para mantener la Residencia Permanente).

Cuando un ciudadano comunitario o cualquier familiar suyo no alcance los cinco años de residencia continuada tendrá derecho al **Pre-Settled status, que es equiparable en la legislación británica sobre inmigración al *Limited Leave to Remain, LTR*.**

Para estar en esta situación el ciudadano **no podrá haber abandonado el RU más de seis meses seguidos dentro de cualquier periodo de 12 meses**. Existen algunas excepciones:

- Cuando se trate de una razón importante, como embarazo, nacimiento de un bebé, enfermedad grave, estudios, formación profesional o un desplazamiento temporal a causa del trabajo.
- Cualquier periodo de ausencia dentro del servicio militar obligatorio será también permitido.

El *Pre-settled status* implica que el ciudadano tendrá ***Limited Leave to Remain* durante cinco años**, y en cuanto cumpla los cinco años de residencia continuada podrá solicitar el *Settled Status*. Desde abril de 2019 el procedimiento de settled status será gratuito para los que previamente hayan solicitado el pre settled status.

Aun no se ha aclarado el método por el que los familiares comunitarios de miembros de las fuerzas armadas, los funcionarios comunitarios al servicio

de la Corona y sus familiares, van a poder mantener su derecho a residir en el RU tras estar destinados en el exterior a causa de su trabajo. El documento señala que próximamente se publicarán más detalles al respecto.

En determinados supuestos se puede lograr el ***Settled Status*** **habiendo residido menos de cinco años**:

- a) Trabajadores por cuenta propia o ajena en el RU que finalizan su trabajo por haber alcanzado la edad para tener derecho a una pensión estatal. Siempre que inmediatamente antes de su jubilación hayan trabajado por cuenta propia o ajena en el RU al menos los 12 meses anteriores y hayan residido de forma continuada en el RU al menos los tres años anteriores.
- b) Quienes dejen de ser trabajadores por cuenta propia o ajena a causa de una incapacidad permanente para trabajar, siempre que hayan residido en el RU de forma continuada al menos los dos años anteriores, o que la incapacidad haya sido a causa de un accidente de trabajo o enfermedad profesional que reconoce a esa persona una pensión abonada total o parcialmente por una institución británica.
- c) Trabajadores por cuenta propia o ajena con residencia continuada de al menos tres años, que se conviertan en trabajadores en otros países de la UE, siempre que mantengan la residencia en el RU y vuelvan como regla general al menos una vez a la semana.

Los familiares de las personas descritas anteriormente también tendrán derecho al *Settled Status*, siempre que la relación familiar existiera en el momento en el que se cumplían las situaciones explicadas en los párrafos a), b) y c), y estén residiendo de forma continuada en el RU.

Si el solicitante es un **familiar de un ciudadano comunitario fallecido**, que era un trabajador por cuenta propia o ajena en el momento de su fallecimiento, tendrá derecho al *Settled Status* con **menos de cinco años de residencia continuada** siempre que se cumplan dos requisitos:

- El ciudadano comunitario fallecido hubiera residido continuamente en el RU al menos dos años antes de su muerte, o si su muerte fue causada por un accidente laboral o enfermedad profesional, y:
- El familiar solicitante residiera en el RU con el ciudadano comunitario justo antes del fallecimiento y continua residiendo en el país.

El **hijo<sup>48</sup> menor de 21 años de un ciudadano de la UE** (o de su cónyuge o pareja civil) que reside continuamente en el RU tendrá derecho al *Settled Status* con **menos de cinco años residencia continuada** si el progenitor ha adquirido o está adquiriendo dicho status.

Cuando el ciudadano europeo o su miembro familiar haya dejado de residir continuamente podrá pedir el *Pre-Settled Status* siempre que comience un nuevo periodo de residencia continuada antes del 31 de diciembre de 2010.

Si el ciudadano europeo reside antes del 31 de diciembre de 2020, podrá traerse a los familiares cercanos (los de la línea directa) que residan fuera siempre que la relación existiera antes y continúe existiendo cuando desee venir a UK. El marco de aplicación del *Settled Status* estará siempre abierto para hijos nacidos o adoptados después del 31 de diciembre de 2020 por padres o parejas elegibles para el *Settled Status*.

### 3. ¿Cómo se realiza la solicitud?

Antes de poder obtener el *Settled Status* habrá que iniciar una solicitud válida que será sencilla. Si faltara algún componente de la solicitud el Home Office se pondrá en contacto con la persona para ayudar en la resolución y evitar que el procedimiento sea inválido.

Se exigen cuatro requisitos para que la solicitud sea válida:

- a) Que se realice en el RU a través del procedimiento previsto específicamente. Será un procedimiento digital que se podrá realizar a través de GOV.UK e incluso se está pensando incluso en poder hacer la solicitud en un formulario en papel en determinadas circunstancias. En el desarrollo de la aplicación se han tenido en cuenta todos los puntos de vistas de los componentes de los USER GROUP que el Home Office ha organizado para el mejor diseño de la aplicación y que ha estado formado por representantes de las Embajadas y de los Consulados y representantes de los negocios, comunidades y potenciales ciudadanos vulnerables.

Que se abone una **tasa de 65 libras** para mayores de 16 años y 32.50 libras para menores de esa edad. Quienes tengan la Residencia Permanente o hayan adquirido con anterioridad el *Indefinite Leave to Remain* no deberán abonar esta cuantía siempre que tengan la documentación acreditativa. Los que han solicitado y abonado previamente el *Pre-settled status* tampoco deberán pagar esta tasa

---

<sup>48</sup> los nietos o bisnietos tendrán derecho a adquirir el *Settled Status* en las mismas condiciones que los familiares.

desde abril de 2019. Asimismo tampoco deben abonar esta tasa los niños que están al cuidado de Autoridades locales.

El Ministerio del Interior puede exigir una tarifa administrativa (y de ser así, la cantidad se confirmará a su debido tiempo) en los casos en que un solicitante haya pagado la tarifa de solicitud pero no haya presentado una solicitud válida y tenga que ser contactado por la Oficina Central para darle una oportunidad razonable de proporcionar lo que se necesita para que la solicitud sea válida y evitar que se rechace como inválida.

Los solicitantes bajo el esquema del *Settled Status* no estarán obligados a pagar el cargo de salud de inmigración *Inmigration Health Charge*.

b) Que se presente una **prueba de identidad y nacionalidad**. Para un ciudadano comunitario se pedirá el pasaporte o documento nacional de identidad. Para un familiar no comunitario será necesario el pasaporte, la tarjeta de residencia biométrica de acuerdo a las normas comunitarias o el permiso de residencia biométrico expedido por inmigración.

c) Que se someta al solicitante a un **reconocimiento facial** para compararlo con la foto de la prueba de identidad.

#### 4. ¿Cómo será el proceso de concesión del permiso?

Será un trámite sencillo realizado online, que estará disponible a finales de 2018. El proceso será especialmente sencillo para los que tengan la Residencia Permanente y se asistirá a las personas que no puedan realizarlo por si solas.

#### 5. ¿Qué familiares tienen derecho al *Settled Status*?

Generarán este derecho los **familiares que vivan o se reúnan con el ciudadano comunitario residente en Reino Unido antes de que finalice el periodo de transición el 31 de diciembre de 2020**. Aunque se podrá solicitar de forma individual e independiente, en los supuestos de familiares no comunitarios se recomienda esperar a que el ciudadano residente principal haya obtenido el estatus requerido, puesto que ayudará en la tramitación del estatus del familiar a la hora de demostrar su derecho.

Se reconoce también el derecho al *Settled Status* a los **familiares cercanos comunitarios y no comunitarios que residan en el extranjero a 31 de diciembre de 2020**. El acuerdo establecido para los derechos de los ciudadanos entre Reino Unido y la UE reconoce el derecho

a la reunificación familiar de comunitarios con familiares que residan fuera de RU. Ello, siempre que la relación exista en la fecha anterior y se mantenga hasta la solicitud. También contempla el derecho, en determinadas circunstancias, para los nacidos (o adoptados) en RU o sus territorios de ultramar de padres no británicos con derecho a *Settled Status*.

Cuando el solicitante sea un comunitario que reside en el RU el 31 de diciembre de 2020 como familiar de un residente comunitario (o británico) en el RU, tendrán derecho a **solicitar el status basado en su propia continuidad de la residencia como ciudadano comunitario**. Cuando sean familiares de un comunitario no necesitarán **probar su relación familiar** con esa persona, a menos que:

- La solicitud se haga dentro de alguna de las categorías para *Settled Status* que permitan menos de cinco años de residencia continuada.
- Cuando se basen en un derecho anterior de residencia después de que la relación haya terminado. La directiva de libre circulación reconoce en determinados supuestos la Residencia Permanente a parejas de ciudadanos comunitarios cuya relación ha finalizado. Este aspecto se desarrolla más adelante.
- Se conviertan en ciudadanos comunitarios durante el período de residencia en el que, de no ser comunitarios, alegarían ser familiares.

Los siguientes familiares de un ciudadano comunitario tendrán **derecho a solicitar el *Settled Status*** siempre que residan continuamente el 31 de diciembre de 2020 o se reúnan en RU con el ciudadano comunitario después de dicha fecha. Si bien esto último no es aplicable a los familiares dependientes:

- Cónyuge o pareja civil del ciudadano comunitario, siempre que el matrimonio fuera anterior al 31 de diciembre de 2020 o posterior a esta fecha cuando se trate de una pareja estable<sup>49</sup> antes del 31 de diciembre 2010.
- Pareja estable de un ciudadano comunitario, siempre que esta se formara antes de dicha fecha y continúe existiendo.
- Hijo o padre dependiente (propio, del cónyuge o pareja civil) de un ciudadano de la UE.
- El familiar dependiente de un ciudadano comunitario siempre que la relación familiar y la dependencia existieran antes del 31 de diciembre de 2020.
- El familiar dependiente del cónyuge o pareja civil de un ciudadano comunitario, siempre que ambos miembros de la pareja estuvieran

---

49

residiendo en el RU antes del 1 de febrero de 2017 y que la relación familiar y la dependencia existieran antes de esta fecha.

Cuando el solicitante sea un **familiar no comunitario sin documento de residencia permanente**, deberá probar la identidad y nacionalidad del ciudadano comunitario del que es familiar (pasaporte o documento nacional de identidad). También deberá probar la residencia continuada suya y del familiar. El *Settled o Pre-Settled Status* será evidencia suficiente para probar identidad, nacionalidad y residencia continuada.

La Directiva de Libre Circulación permite que algunos familiares **conserven el derecho a residir después de que la relación con el comunitario haya finalizado**. Cuando ellos sean ciudadanos comunitarios podrán solicitar el status basándose en su propia residencia continuada. En caso contrario, estos familiares podrán ampararse en el derecho adquirido a la residencia o en su propia residencia continuada, como familiar de un comunitario, para solicitar cualquiera de los status, en los siguientes casos:

- El solicitante es un familiar no comunitario de un ciudadano comunitario que estaba residiendo de forma continuada en el RU antes del 31 de diciembre de 2020 y que ha fallecido. Siempre que el solicitante estuviera residiendo como familiar al menos un año inmediatamente antes del fallecimiento.
- El solicitante es el **hijo de un comunitario** que residía de forma continuada antes del 31 de diciembre de 2020 y que ha fallecido (o del que fuera su cónyuge o pareja civil en el momento de la muerte), o ha dejado de residir en RU, y el hijo estaba realizando un curso de educación<sup>50</sup> justo antes de que el ciudadano comunitario falleciera o abandonara el RU, siempre que continúe atendiendo a dicho curso.
- El solicitante es un ciudadano comunitario o no comunitario, siendo este un progenitor con la custodia de un hijo comunitario.
- El solicitante es un ciudadano no comunitario que **ha finalizado su matrimonio o unión civil con un comunitario** con el que residía de forma continuada el 31 de diciembre de 2020. Siempre que el solicitante resida en el RU en el momento de la de la ruptura y estemos ante una de estas situaciones:
  - a) Que antes del inicio de la separación el matrimonio o unión civil tenga una antigüedad de al menos tres años y la pareja haya residido de forma continuada en el RU al menos un año mientras existía dicho matrimonio.

---

<sup>50</sup> Curso de educación general, aprendizaje o curso de formación profesional.

- b) Que el solicitante tenga asignada la custodia de un niño comunitario
- c) Cuando el solicitante tenga derecho a visitar a un niño comunitario, siempre que sea menor de 18 y un tribunal haya dictaminado que dicho derecho de visita tiene que efectuarse en el RU.
- d) Cuando el derecho a residir del solicitante está garantizado por circunstancias especiales, como ser víctima (él o su familia) de violencia doméstica o abusos durante el matrimonio o unión civil.

Existen **otras categorías** de personas que tienen derechos de residencia derivados de la legislación comunitaria (de otras normas distintas de la Directiva de Libre circulación) y que están también protegidas por el Acuerdo de Salida. Este es el caso de los cuidadores Chen, los niños Ibrahim y Teixeira o cuidadores. Adquieren su denominación de la jurisprudencia del TJUE.

- Un cuidador Chen es un cuidador principal de un niño o niños comunitarios con recursos suficientes en el RU.
- Un niño Ibrahim y Teixeira es el hijo de un antiguo trabajador comunitario que está estudiando en el RU. El cuidador de un niño Ibrahim y Teixeira es el cuidador principal de dicho niño.
- Cualquier otra persona que necesite residir en el RU para que un niño Ibrahim y Teixeira pueda quedarse en el RU.

Estas personas pueden ser ciudadanos comunitarios con derecho a solicitar un status de acuerdo con este marco. De no ser así, la legislación de inmigración les permitirá adquirir el ILR en línea con lo establecido en el Acuerdo de Salida. Sus derechos actuales no dan lugar a la residencia permanente bajo la normativa comunitaria, pero próximamente se darán detalles sobre el nuevo status aplicable a este colectivo.

En relación a determinadas categorías referentes a ciudadanos británicos en circunstancias no protegidas por el Acuerdo de Salida, se ha decidido, en el ámbito de la política interna del RU que:

Un ciudadano no comunitario familiar de un ciudadano británico, que es residente legal en el RU al final del periodo de implementación el 31 de diciembre de 2020, en virtud de la regulación 9 de los Reglamentos EEA (la ruta "**Suringder Singh**", que da lugar a la Residencia Permanente bajo la normativa comunitaria), podrá solicitar el *Settled y Pre-Settled Status*.

Un ciudadano no comunitario que es el cuidador principal de un ciudadano británico en el RU y que actualmente posee derecho a la residencia comunitaria al amparo de otras normas comunitarias ("**Cuidador**



**Zambrano**”), tendrá derecho a la residencia según las leyes de inmigración. Sus derechos actuales no dan lugar a la residencia permanente bajo la normativa comunitaria, pero próximamente se darán detalles sobre el nuevo status aplicable a este colectivo.

## 6. ¿Qué derechos reconoce el *Settled Status*?

El *Settled Status* otorgará a los ciudadanos comunitarios los **mismos derechos de los que disfrutan ahora**. Derecho a trabajar (sujeto a lo que disponga el Acuerdo de Salida sobre requisitos específicos en determinados sectores), estudiar y acceder a los servicios públicos y prestaciones, de acuerdo a las mismas reglas que ahora.

Será un reconocimiento en soporte digital, no en papel.

El *Settled Status* es más favorable al ILR en determinados aspectos:

1. No se exige prueba de inglés
2. Se permiten ausencias de cinco años, y no de dos como prevé el ILR.
3. Se permite la reunificación familiar en cualquier momento. Estos familiares no tendrán que cumplir las normas de inmigración vigentes cuando acudan al RU. También se permitirá en determinadas circunstancias la reunificación de hijos de padres no británicos nacidos en o fuera del RU después del 31 de diciembre de 2020, de padres con derecho al *Settled Status*.

Al menos hasta el 31 de diciembre de 2025 quienes tengan el *Settled Status* podrán entrar y salir del RU con pasaporte o documento nacional de identidad. Después de dicha fecha RU podrá exigir que el documento de identidad incorpore un chip biométrico.

Transcurridos 12 meses desde la adquisición del *Settled Status*, los ciudadanos comunitarios podrán solicitar la nacionalidad británica. Si estuvieran casados con un británico, o tuvieran el ILR o la Residencia Permanente desde hace más de 12 meses, podrán solicitarla de forma inmediata.